

Fecha de aprobación: 06/09/2023

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2411199)

Grado	Grado en Fisioterapia	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

El TFG sólo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descripción: Actividades guiadas por el profesor/a con el objetivo principal de integrar las distintas competencias del Grado de Fisioterapia.

- Planificación de guía práctica clínica.
- Base documental guía práctica clínica.
- Implementación guía práctica clínica.
- Contexto aplicación guía práctica clínica

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS



- CE08 - Ser capaz de interpretar los contenidos básicos estadísticos para facilitar, la organización e interpretación de la información sanitaria.
- CE11 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
- CE23 - Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT02 - Resolución de problemas.
- CT03 - Capacidad de organización y planificación.
- CT04 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT05 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.
- CT06 - Capacidad de gestión de la información.
- CT08 - Razonamiento crítico.
- CT09 - Aprendizaje autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

1. Los estudiantes conocerán y aplicarán los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Fisioterapia.
2. Los estudiantes podrán diseñar sistemas de valoración y tratamiento, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
3. Los estudiantes basarán las intervenciones de la fisioterapia en la evidencia científica y en los medios disponibles.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Los estudiantes deberán presentar un Trabajo de Fin de Grado en las fechas establecidas en el Plan de Ordenación Docente la Facultad a comienzo de cada curso académico. El Trabajo de Fin de Grado consistirá en un documento, denominado de aquí en adelante “memoria”, que deberá presentar y defender públicamente en castellano. Para orientar en la elaboración de esta memoria el estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

1. [Exploraevidencia](#). Web destinada a profesionales sanitarios con enlaces a recursos para la búsqueda de información basada en el mejor conocimiento disponible
2. JBI COnNECT+ (Red Clínica de Evidencia online sobre Cuidados). Proporciona un fácil acceso a diversos recursos que ayudan a encontrar y utilizar la evidencia para fundamentar las decisiones clínicas
3. [Cuidando](#). Entre sus objetivos está la difusión de recursos y documentos de interés, prestando especial atención a la práctica clínica basada en pruebas.
4. Guíasalud. Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud
5. [Fisterra](#). (Atención Primaria en la Red). Ofrece acceso a Guías de Práctica Clínica y otros documentos de interés como Algoritmos, Información sobre técnicas, etc.
6. [NICE](#) (National Institute for Health and Care Excellence – NHS). Proporciona orientación y recomendaciones para mejorar la asistencia sanitaria, a través de diferentes recursos. De especial interés es su plataforma de búsqueda de evidencias

*La Biblioteca de la UGR, a través de su espacio Biblioteca electrónica, ofrece acceso a numerosas bases de datos y a numerosas revistas digitalizadas

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ENLACES RECOMENDADOS

1. SIGN (Scottish Intercollegiate Guidelines Network - NHS) Proporciona Guías de Práctica Clínica
2. [NGC](#) (National Guideline Clearinghouse, AHRQ, U.S. Department of Health and Human Services). Proporciona Guías de Práctica Clínica
3. Biblioteca Cochrane Plus. Proporciona acceso a documentos de interés clínico, destacando su Base de Datos de Revisiones Sistemáticas

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD08 - Presentación y defensa de trabajos
- MD09 - Actividades de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado
- MD10 - Tutorías académicas y Evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- A. Evaluación continua
 - La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y



porcentajes:

- Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
 - Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
 - Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)
- La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.
 - El /la estudiante debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a:
 - 1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
 - 2. Intermedia: para ver el avance el TFG
 - 3. Final: 10 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión
 - Presentación de la memoria y defensa pública del TFG ante el responsable de tutorización:
 - El responsable de tutorización evaluará mediante una rúbrica (Anexo II) disponible en la página web del Grado, el proceso de elaboración y la memoria final del TFG, así como la presentación del mismo. Cada estudiante deberá presentar su TFG en sesión pública ante su responsable de tutorización, durante un tiempo máximo de 10 minutos que estará seguido por un periodo de debate de hasta 10 minutos. Las presentaciones ante el responsable de tutorización se realizarán de forma presencial. El responsable de tutorización 10 días previos a la fecha establecida para la defensa pública del TFG ante el responsable de tutorización enviará por correo electrónico al coordinador/a del Grado (pilarsan@ugr.es), la hora y el lugar donde tendrá lugar la celebración de la defensa. Posteriormente, se hará público los datos del día, hora y lugar de la defensa del TFG ante el responsable de tutorización en la página web del Grado de Fisioterapia. El responsable de tutorización emitirá un informe razonado con la calificación final asignada con un máximo de 8.9 (Notable). El responsable de tutorización o responsable de tutorizaciones en su caso, deberá/n enviar firmados el informe de evaluación (Rúbrica e informe razonado de evaluación) (Anexo II) a la coordinador/a del Grado por correo electrónico (pilarsan@ugr.es), en la fecha oficialmente establecida. La presencia de plagio en el TFG, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero.
 - Presentación de la memoria y defensa pública del TFG ante la Comisión Evaluadora:
 - Una vez conocida la nota del responsable de tutorización, si el estudiante ha alcanzado la calificación mínima de 7.9, podrá optar a reconocimiento de excelencia (con calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor). En caso de querer optar a un reconocimiento de excelencia, el estudiante deberá solicitarlo expresamente, para ello deberá firmar el Anexo IV disponible en la página web del Grado, y presentarlo en la secretaría del Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de Sede electrónica y también deberá enviarlo al correo electrónico del coordinador/a del Grado (pilarsan@ugr.es), en la fecha oficialmente establecida. El estudiante deberá defender el TFG mediante presentación oral, en sesión pública ante una Comisión Evaluadora, durante un tiempo máximo de 10 minutos, que estará seguido por un periodo de debate de hasta 10 minutos. Cada Comisión Evaluadora de los TFG estará constituida por tres profesores de la titulación que impartan docencia en el curso académico en vigor, con sus respectivos suplentes, que actuarán en las convocatorias



oficiales de cada curso académico.

- De los tres profesores que formen parte de la comisión de evaluación, dos de ellos, formarán parte del departamento de Fisioterapia de la Universidad de Granada. En cada comisión se nombrará un presidente que será el responsable de constituirla oficialmente al inicio de la sesión, limitar el tiempo de presentación y defensa, ceder el uso de la palabra a los distintos miembros de la comisión, y convocarla de nuevo en caso de revisión. Por defecto, el presidente de la comisión será el miembro de la comisión, de mayor categoría profesional, establecida en el Régimen del profesorado universitario.
- En cada comisión, se nombrará también un secretario, que será el responsable de redactar, imprimir y remitir al coordinador /a del título de Grado, la hoja de rúbrica perteneciente a cada comisión, firmada por todos sus miembros. Los datos de contacto de cada secretario estarán disponibles en el documento público en el que se exponga la constitución de cada comisión evaluadora, siendo este la persona a contactar por parte del estudiante, en el caso de que estime oportuno realizar alguna alegación. Por defecto, el secretario de la comisión será aquel profesor del Departamento de Fisioterapia, que no ejerza como presidente de la comisión.
- Los miembros pertenecientes a cada comisión evaluadora, así como los estudiantes que sean evaluados en las mismas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figuren en la lista de tutores para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria. Los miembros de la comisión evaluadora del curso académico anterior no formarán parte de la comisión evaluadora del presente curso académico, a excepción de querer o requerir su presencia en caso de necesidad de profesorado para la constitución de las comisiones evaluadoras. El responsable de tutorización del estudiante a evaluar no formará parte de la Comisión Evaluadora.
- Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la valoración de la excelencia del TFG, considerando la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe razonado emitido por el responsable de tutorización.
- La calificación final del TFG será establecida por la Comisión Evaluadora, que en ningún caso podrá ser menor a la calificación concedida por el responsable de tutorización (Anexo IV) disponible en la página web del Grado.
- El proceso de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.
- Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico.
- Además el estudiante que opte a esta calificación deberá tener la máxima puntuación en el informe del responsable de tutorización. Una vez aplicados estos criterios, en el caso de que el número de estudiantes que opten a la mención “Matrícula de Honor” exceda del 5% previsto por la Universidad de Granada, estos voluntariamente, podrán concurrir a la comisión de Matrículas de Honor. Si el número de trabajos que optan a



“Matrícula de Honor” excediera este porcentaje previsto por la Universidad de Granada, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del responsable de tutorización. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre el estudiantado con mayor calificación, se hará un llamamiento a través de PRADO a aquel estudiantado implicado para que, voluntariamente, concurran ante la Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones. Todo aquel estudiantado que desee concurrir a esta Comisión deberá solicitarlo expresamente por los medios que se establezcan y en el plazo indicado por la Coordinación del Grado. Este estudiantado deberá exponer de nuevo su TFG ante esta Comisión, que decidirá qué menciones de Matrícula de Honor se conceden, tras evaluar su memoria y defensa oral en función de las rúbricas de evaluación. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si el estudiantado que opta a Matrícula de Honor no concurre al llamamiento ante esta Comisión, se entenderá que desiste de obtener esta mención.

- Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador/a del Grado establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados revisen las hojas de rúbricas correspondientes a su evaluación con cada uno de los secretarios de las comisiones, así como con su tutor/es. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse por escrito en el Registro General de la Universidad de Granada o en los registros auxiliares de los Centros, dirigida al coordinador /a del Grado y también debiendo entregar obligatoriamente una copia al coordinador/a del Grado por correo electrónico pilarsan@ugr.es. El /la responsable de la coordinación del Grado convocará a los miembros del tribunal evaluadora compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.
- El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la [normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la](#)



Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo.

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo, que para la evaluación continua.

La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes:

- Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
- Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
- Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)

La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.

- El /la estudiante debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a:
 - 1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
 - 2. Intermedia: para ver el avance el TFG
 - 3. Final: 10 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo, que para la evaluación continua.

La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes:

- Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
- Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
- Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)

La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Metodología docente
 - Actividades presenciales: 5 horas presenciales
 - Tutorías académicas. 4 horas y media Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria. Las tutorías se producirán en la fecha y el lugar acordados por el profesor y el estudiante que realiza el TFG. Una vez asignado el responsable de tutorización académico al estudiante, este no podrá variar, salvo que medie alguna de las causas previstas en la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Evaluación. Media hora.
 - Trabajo autónomo: 140 horas no presenciales. Descripción:



- Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia.
- Realización del trabajo fin de grado.
- Rol del responsable de tutorización:
 - Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que imparten docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria.
- Asignación del responsable de tutorización:
 - Previa a la matriculación de los estudiantes en la asignatura se publicará un listado de los profesores que actuarán como responsable de tutorizaciones en dicho curso académico.
- Asignación de trabajos:
 - Criterio de preferencia en la elección:
 - - 1er Criterio: Nota Media del expediente académico.
 - - 2º Criterio (En caso de empate): Nº de créditos superados.
 - - 3er Criterio (En caso de subsistir el empate): Sorteo.
 - Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los estudiantes que provengan de otras Universidades, y que se encuentren matriculados el año en curso en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, en virtud de un acuerdo de movilidad, no se les podrá aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el resto de los estudiantes. El orden de elección de estos estudiantes se decidirá por sorteo. La no comparecencia del estudiante/a dicho día y hora, supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG a criterio de la Facultad. El estudiante/a que no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI del representante y representado.
- Características de la memoria de TFG
 - La memoria de TFG tendrá como máximo 30 páginas (se excluyen de estas 30 páginas la portada, el índice, el resumen, la bibliografía y los anexos). El tamaño de letra será de 11 ó 12 puntos (Arial o Times New Roman). El interlineado podrá ser de 1,5 ó 2,0 puntos.
- La memoria incluirá:
 - Portada: En la portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta (Junio o Julio) y el curso académico en vigor.
 - Índice: Se incluirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
 - Resumen: Se añadirá después el índice, un resumen con un máximo de 250 palabras.
 - Abstract: Traducción del resumen a inglés
 - Palabras clave: Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptor en Ciencias de la Salud)
 - Declaración ética: Se deberá incluir como penúltima página de cada memoria de TFG una Declaración ética (Anexo I, disponible en al página web del Grado). La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Depósito del TFG:
 - El estudiante deberá entregar la memoria definitiva del TFG 10 días antes de la fecha establecida del depósito del TFG al responsable de tutorización y cotutorización (si lo hubiese). En las fechas establecidas a comienzo de curso por



la Comisión de Docencia de la Facultad, cada estudiante deberá depositar 1 Copia de la memoria de TFG, a través de Sede Electrónica. Esta copia deberá ser almacenada en la Administración del Centro el tiempo previsto por la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. Además, el estudiante deberá remitir al coordinador/a de la asignatura la copia emitida en la Sede Electrónica en pdf, a través de la Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia - PRADO2, en las mismas fechas establecidas para el depósito. La copia depositada en la Secretaría del Centro, y la enviada a través de la plataforma deberán ser idénticas entre sí. Los trabajos depositados por sólo UNA de estas vías, se considerarán NO PRESENTADOS.

- Informe del responsable de tutorización:
 - Los TFGs no se podrán defender ante la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Excelencia sin que hayan sido presentado el informe del responsable de tutorización en el plazo establecido previsto antes de la defensa de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Excelencia. Se cumplimentarán en el modelo normalizado aprobado por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y disponible en la página web del Grado denominado "Anexo II" y se hará llegar a la coordinadora del Grado en los plazos establecidos.
- Verificación de la originalidad
 - Se procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la normativa vigente. Todos los trabajos presentados serán subidos a la aplicación TURNITIN cuyo uso tiene contratado la Universidad de Granada, mediante la plataforma de docencia PRADO2, para verificar qué porcentaje de trabajo ha sido extraído de otros trabajos publicados previamente o presentados en ediciones anteriores de esta asignatura.
 - Se considerará plagio la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia. Según la normativa de la Universidad de Granada, si se considera que el estudiante ha incurrido en plagio, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero.
 - Si el reporte de similitud generado por turnitin muestra un porcentaje elevado, la coordinadora del Grado se lo comunicará al tutor responsable y a los miembros de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Excelencia (en su caso).
- Evaluación por incidencias
 - Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. El/la coordinación del Grado de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo.
 - Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.
- Para mayor información consultar:
 - Normativa de la UGR sobre la materia TFG
 - Normativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR
 - Normativa de evaluación y calificación de la UGR

